



G/734

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.**

Montevideo, 26 FEB. 2010

10/02/10  
**VISTO:** la Resolución Ministerial N° 1221 de fecha 20 de agosto de 2009;

**RESULTANDO:** I) que por el citado acto administrativo se autorizó la contratación de la Sra. Ana Karina Olivera Chapores, como Técnico con formación universitaria en materia veterinaria, para la División Sanidad Animal, de la "Dirección General de Servicios Ganaderos", por el período setiembre a diciembre de 2009;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dicha contratación, teniéndose presente que el rendimiento de la contratada ha sido muy satisfactorio;

III) que se comunicó a la contratada la voluntad de renovar el contrato, quien manifestó su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud;

V) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 11 de febrero de 2010 observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;

**CONSIDERANDO:** I) la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al consignar que se dispone el gasto con retroactividad al 1 de enero de 2010;

II) que la presente renovación constituye una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del servicio, en el entendido que la contratada ha cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligó, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, contratación resulta ser de vital importancia para la Administración;

III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de la contratación en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el

100107/000 10/10/10

gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Art. 475 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

### **EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **RESUELVE:**

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar el contrato, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Ana Karina Olivera Chapores por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010, con el objeto de prestar los servicios de Técnico con formación universitaria en materia veterinaria, de acuerdo a los términos de referencia que obran de fojas 15 a 16 y que se consideran parte integrante del contrato, cuyo proyecto luce de fojas 13 a 14 e insístase en el gasto.-

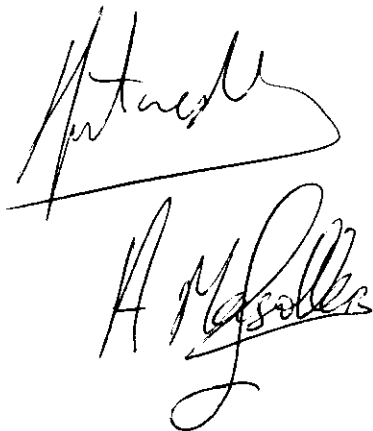
2º) La remuneración nominal, mensual, de la Sra. Ana Karina Olivera Chapores asciende a la suma de \$U 19.098 (Pesos Uruguayos diecinueve mil noventa y ocho) más IVA, por cuarenta (40) horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 05 "Servicios Ganaderos", Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", objeto del gasto 5.21, financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-

3º) Facúltase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a suscribir el contrato, por cuenta y orden del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República). -

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Servicios Ganaderos.-

6º) Pase al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a sus efectos.-



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República